



# GESTIÓN DE RESIDUOS

## Vía pública:

La vía pública es de todos y su aspecto es nuestra responsabilidad. Por tanto, en ella:

### NO PUEDES:

- \* Depositar basuras o residuos fuera de las papeleras o contenedores.
- \* Hacer necesidades fisiológicas (orinar, escupir, etc.).
- \* Permitir que tus animales domésticos la ensucien o deambulen sueltos.
- \* Abandonar vehículos, muebles u objetos.
- \* Lavar o arreglar vehículos.
- \* Las actividades autorizadas realizadas en la vía pública no deben ensuciarla. Si fuera inevitable, el promotor es responsable de su limpieza.
- \* Descuidar el estado del propio inmueble y de sus cuerpos volados hasta el punto de poner en peligro a los usuarios de la vía pública.

## Contenedores y papeleras:

- \* Utiliza las **papeleras** para tirar papeles, envoltorios, colillas apagadas y otros pequeños residuos.
- \* Utiliza el **contenedor de basura** más próximo para los residuos domésticos, de oficinas, de comercios o de otros servicios. Siempre en **bolsa cerrada, nunca a granel**. Procura depositar la bolsa con la mínima antelación posible a las horas y días de recogida.
- \* Utiliza el **contenedor de vidrio** exclusivamente para estos recipientes, siguiendo las instrucciones pegadas al mismo.
- \* Utiliza el **contenedor de papel** exclusivamente para papel y pequeños envoltorios de cartón. Las cajas de cartón medianas y grandes deben llevarse al **punto limpio**.
- \* Utiliza correctamente y con asiduidad los **contenedores de pilas**.
- \* **Si ves que algún contenedor de vidrio o de papel está lleno, no deposites los residuos en el suelo, espera a que se vacíen.**

## Punto limpio:

- \* El **punto limpio** estará abierto:  
**Lunes y miércoles de 10:00 h a 13:00 h.**  
**Viernes de 15:00 h a 18:00 h.**
- \* Los residuos se depositarán en su correspondiente contenedor, siguiendo las indicaciones del empleado responsable. No se permite dejar ningún residuo en la puerta o alrededores del punto limpio.
- \* Al punto limpio, **SÍ PUEDE LLEVARSE:**
  - . Papel y cartón de embalajes.
  - . Madera y muebles.
  - . Objetos voluminosos (colchones, muebles con cristales, etc.).
  - . Plásticos y poliestrén.
  - . Chatarra, baterías y pilas.
  - . Aceites minerales.
  - . Papel, cartón y vidrio.
  - . Aceites vegetales y grasa alimentaria.
- \* Al punto limpio, **NO PUEDEN LLEVARSE:**
  - . Neumáticos.
  - . Restos de poda y jardinería.
  - . Escombros y residuos industriales.
  - . Envases fitotécnicos.
  - . Fluorescentes, radiografías.
  - . Textiles, fármacos.
  - . Pinturas y disolventes.
  - . Cartuchos de tóner.
  - . Cualquier otro producto que no esté indicado expresamente en los carteles del punto limpio.